# **ACTA DE SUSPENSION No.2**

| CONTRATO:                   | No.017 – 05   |  |  |
|-----------------------------|---|--|--|
| CONTRATISTA:                | UNION TEMPORAL EQUITY INVESTMENT - SAIP   |  |  |
| OBJETO:                     | Realización de la banca de inversión para la infraestructura técnica y financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga. |  |  |
| FECHA INCIO:                | Quince (15) de julio de 2005  |  |  |
| PLAZO INCIAL:               | Doce (12) meses   |  |  |
| FECHA DE TERMINACION:       | Catorce (14) de julio de 2006   |  |  |
| PLAZO ADICIONAL:            | Tres (3) meses  |  |  |
| NUEVA FECHA DE TERMINACION: | Catorce (14) de octubre de 2006   |  |  |
| FECHA DEL ACTA:             | Veintinueve (29) de septiembre de 2006  |  |  |
| FECHA DE SUPENSION:         | Veintinueve (29) de septiembre de 2006  |  |  |
| FECHA DE REINCIO:           | Veinticinco (25) de junio de 2007   |  |  |
| FECHA DE SUSPENSION No.2:   | Tres (3) de julio de 2007   |  |  |
| FECHA DEL ACTA:             | Tres (3) de julio de 2007   |  |  |

## **ACTA DE SUSPENSION**

En Bucaramanga a los tres (3) días del mes de julio de 2007, se reunieron en la Universidad Industrial de Santander, los señores: HERNAN PORRAS DIAZ, Responsable directo de los estudios del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) por parte de la Universidad Industrial de Santander, ADOLFO LEON ARENAS LANDINEZ, Decano de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas de la Universidad Industrial de Santander y CARLOS IGANCIO ANDRADE CARRASCO, representante legal de la Unión Temporal Equity Investment — SAIP, con el fin de elabora y firmar el acta de suspensión del Contrato No.017-05 suscrito entre la Universidad Industrial de Santander (UIS) y la Unión Temporal Equity Investment.

### CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución Rectoral No. 480 de mayo 23 de 2005 se adjudicó la Licitación Pública No. 007 de 2005 a la firma UNION TEMPORAL EQUITY INVESTMENT S.A. SAIP y se suscribió el contrato No. 017-05 que tiene por objeto la realización de la Banca de Inversión para la estructuración técnica y financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- 2. Que el contrato de consultoría No.017-05 se desarrolla en el marco del contrato interadministrativo No.033 suscrito entre la UIS y el Área Metropolitana de Bucaramanga, para la realización de los estudios y diseños definitivos de infraestructura básica y estructuración técnica, legal y financiera para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano (SITMM), comprendiendo: Fase I: La

- Virgen Cañaveral Piedecuesta. Fase II: Cenfer Puerta del Sol Puerta del Sol Carrera 27 Carrera 27 UIS UIS Calle 9 y Fase III: Cenfer San Juan de Girón.
- Que el 11 de agosto de 2006 se amplió el plazo del contrato ínteradministrativo No.033 de 2004 mediante contrato adicional No.4 siendo la nueva fecha de finalización el 14 de diciembre de 2006.
- Que el 4 de julio de 2006se amplió el plazo del contrato No.017-05 mediante contrato adicional No.1 siendo la nueva fecha de finalización el 14 de octubre de 2006
- Que es necesario, para la realización de la banca de inversión para la estructuración técnica y financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano contar con toda la información producto del desarrollo del objeto contractual del contrato interadministrativo No.033 UIS – Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Que el saldo del Contrato No.017-05 UIS Unión Temporal Equito Investment SAIP es el siguiente:

| Pago<br>Parcial No. | Valor pagos parciales | Fecha de<br>giro | Observaciones           |
|---------------------|-----------------------|------------------|-------------------------|
| 1                   | \$ 70.000.000         | 24-jun-05        |                         |
| 2                   | \$ 105.000.000        | 27-dic-05        |                         |
| 3                   | \$ 175.000.000        | 10-abr-07        |                         |
| 4                   | \$ 70.000.000         | 20-oct-06        |                         |
| 5                   | \$ 70.000.000         |                  | Sin tramitar a la fecha |
| 6                   | \$ 70.000.000         |                  | Sin tramitar a la fecha |
| 7                   | \$ 140.000.000        |                  | Sin tramitar a la fecha |
| Suman               | \$ 700.000.000        |                  |                         |

## Resumen a la fecha

Pagos parciales girados por la UIS

Pagos sin tramitar

\$ 420,000,000

\$ 280.000.000

- 7. Que la Universidad industrial de Santander a la fecha no ha podido cumplir con los compromisos de pagos del Contrato No.017-05, debido a que los recursos requeridos provienen del Contrato Ínteradministrativo No.003 de 2004 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y la UIS y dicho contrato interadministrativo se encuentra en proceso de conciliación ante la Procuraduría para surtir el proceso necesario para que el AMB pague a la UIS los dineros pendientes.
- Que el de común acuerdo entre las partes se dio reinicio de actividades, con fecha veinticinco (25) de junio de 2007, al Contrato No. 017-05 suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la Unión Temporal Equity Investment S.A. – SAIP.
- Que la Unión Temporal Equity Investment S.A. SAIP entregó a la Universidad los informes número 7, 8 y 9 correspondientes al desarrollo del objeto contractual quedando pendiente el informe final.

2 de 3

- 10. Que se requiere que el Alcalde Metropolitano de Bucaramanga dé su visto bueno a la estructuración financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, presentada por la Universidad; fruto del desarrollo del objeto contractual del Contrato No.017-05 suscrito entre la UIS y la Unión Temporal Equity Investment S.A. - SAIP.
- 11. Que se considera necesario facilitar el tiempo requerido para el análisis del objeto desarrollado por la Unión Temporal Equity Investment S.A y de esta manera involucrar todas las observaciones en la presentación del informe final pendiente por parte del consultor a la Universidad.
- 12. Que en consideración a lo antes expuesto, las partes han convenido suspender a la fecha el Contrato No.017-05.

### **ACUERDAN**

De acuerdo a lo anterior expuesto, de común acuerdo entre las partes se ha decido suspender temporalmente, con fecha tres (3) de julio de 2007 el Contrato No. 017-05 suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la Unión Temporal Equity Investment S.A. - SAIP, hasta que la Universidad Industrial de Santander reciba de parte del Área Metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea S.A. las observaciones finales sobre la Estructuración Financiera del SITM, para que de esta manera la Unión Temporal Equity Investment S.A. - SAIP pueda involucrar dichas observaciones en el informe final del Contrato 017-05.

Durante este tiempo, se dará inicio a la gestión para proceder a dar curso a los pagos pendientes por tramitar, según los procedimientos internos de la Universidad Industrial de Santander.

Se firma en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de julio de 2007.

HERNAN PORRAS DIAZ.

Responsable directo estudios SITM

Universidad Industrial de Santander

CARLOS IGANCIO ANDRADE CARRASCO

Representante legal

Unión Temporal Equity Investment - SAIP

O LEON ARENAS LANDINEZ

Decardo Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas

Universidad Industrial de Santander